

EC/ 1045



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.-**

**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-**

2019-11-0003-0198

Montevideo, 25 MAR 2019

VISTO: la invitación cursada por el Director Comercial de Bologna Children`s Book Fair, señor Marco Memol, para asistir a la "Feria Internacional del Libro Infantil y Juvenil de Bologna" a llevarse a cabo entre los días 1º al 4 de abril de 2019 en la ciudad de Bologna, República Italiana.-----

RESULTANDO: I) que dicha Feria representa una oportunidad para el comercio y la cultura, donde se visibiliza la producción de los autores nacionales, tanto escritores como ilustradores a fin de optimizar la imagen país en la vidriera editorial internacional, contando a dichos efectos con un stand de URUGUAY, así como también fomentar el desarrollo e implementación del Programa Books from Uruguay.-----

II) que por razones de itinerario de vuelo y armado de stand, la presente Misión Oficial se desarrollará entre los días 28 de marzo al 6 de abril de 2019.-----

CONSIDERANDO: que dada la relevancia de la mencionada Feria Internacional y la presencia consecutiva de Uruguay desde el año 2013, remarcando que este año es la primera vez que se tendrá un stand país, resulta pertinente la designación en Misión Oficial de la Licenciada Carla Redaelli, en su calidad de referente de Books from Uruguay - Área Letras de la Unidad Ejecutora 003 "Dirección Nacional de Cultura" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura".-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley Nº 15.809 de 8 de abril de 1986, artículos 53 y 54 de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990, artículo 41 de la Ley Nº 17.930 de 19 de diciembre de 2005, el Decreto Nº 148/992 de 3 de abril de 1992, el Decreto Nº 56/002 de 19 de febrero de 2002 y el Decreto Nº 288/017 de 9 de octubre de 2017.-----

2019-11-3-0000198

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

1ro.- Designase en Misión Oficial a la Licenciada Carla Redaelli, en su calidad de referente de Books from Uruguay - Área Letras de la Unidad Ejecutora 003 "Dirección Nacional de Cultura" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura" entre los días 28 de marzo al 6 de abril de 2019, para asistir a la "Feria Internacional del Libro Infantil y Juvenil de Bologna" a llevarse a cabo entre los días 1º al 4 de abril de 2019 en la ciudad de Bologna, República Italiana.-----

2do.- Establécese que el viático diario en la ciudad de Bologna, República Italiana, es de USD 275 (dólares estadounidenses doscientos setenta y cinco), correspondiendo 2 (dos) días al 10% (28 de marzo y 6 de abril), 7 (siete) días al 100% (29 de marzo al 4 de abril) y 1 (un) día al 40% (5 de abril) los que totalizan la suma de USD 2.090 (dólares estadounidenses dos mil noventa), la cual se discrimina de la siguiente manera: hospedaje USD 1.155 (dólares estadounidenses mil ciento cincuenta y cinco), alimentación USD 660 (dólares estadounidenses seiscientos sesenta) y otros gastos USD 275 (dólares estadounidenses doscientos setenta y cinco), que se abonará de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto N° 401/991 de 5 de agosto de 1991 y los artículos 5 y 8 del Decreto N° 56/002 de 19 de febrero de 2002 y se ajustará por las variaciones que se operen en la escala básica de viáticos durante el período de la presente Misión, atendándose con cargo al Objeto del Gasto 235, Programa 280 del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura".----

3ro.- Determinase que el costo del pasaje aéreo correspondiente al trayecto Montevideo — Bologna – Montevideo es de USD 1.370 (dólares estadounidenses mil trescientos setenta), que se abonará con cargo al Objeto del Gasto 232, Programa 280 del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura".-----

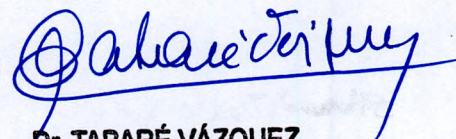
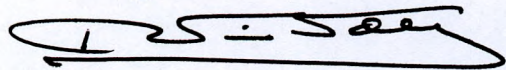
4to.- Precísase que la persona designada deberá rendir cuenta documentada de los gastos realizados a su regreso.-----

5to.- Líbrese el cheque correspondiente a nombre de la Licenciada Carla Redaelli, titular de la cédula de identidad 1.934.839-2.-----

6to.- Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; a la Dirección Nacional de Cultura, a la Dirección de Cooperación Internacional y Proyectos, al Área Gestión Humana del Ministerio de Educación y Cultura.-----

7mo.- Pase al Ministerio de Educación y Cultura – División Financiero Contable y  
Departamento Compras a sus efectos.-----

8vo.- Cumplido, archívese.-----



**Dr. TABARÉ VÁZQUEZ**  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020